Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 13 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente E-N° 68429/2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al Reparación para el vehículo oficial Renault, modelo Duster Oroch, Dominio AC 657 LX, de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 10, obra Nota N° 086/2024 – Letra Sub. A.V, en el cual el Director de Asistencia Financiera, le solicita autorización para la mencionada contratación al Sr. Subsecretario Producción, el cual se encuentra autorizada.

Que a orden 19 obra Preventivo Definitivo N° 177/2024 y en orden 20, Nota de Pedido Nº 96/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23; N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 97/2024, por Compulsa Abreviada, referente al Reparación para el vehículo oficial Renault, modelo Duster Oroch, Dominio AC 657 LX, de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. N° 85/24.-

Lic. Emiliano OLMEDO
SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN
Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado digitalmente por OLMEDO Emiliano Valentin
Fecha: 2024.09.13 09:08:17 -03'00'